



Gobierno de Chile

Gobernación Provincia
Cordillera
11014220

29 JUL 2011
Gobernación Provincial Cordillera
de Partes en Jefe

RESOLUCIÓN EXENTA N°1511

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 28 de Julio de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera ,la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud y la Resolución Exenta N° 1216, del 26/07/2010, la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública la Resolución exenta N° 2659 de fecha 23/12/2010 la Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución exenta N°1510 de fecha 28/07/2011, que autoriza el servicio de aseo de las áreas comunes del edificio de la Gobernación Provincial Cordillera.

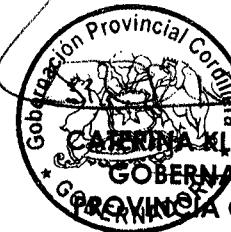
2.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	050403150100002496
Nº del Cheque	000003-3
Cuenta contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Margarita Maulen Tobar
RUT Proveedor	9.970.371-7
Valor	\$ 200.000,-
Glosa	Pago Servicio de Aseo, según convenio del 26/07/2010.- Boleta de honorarios electrónica N° 14.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ TABLAZA
MINISTRO DE FE ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL